



202204191123682654282498  
Resoluciones  
Abril 19, 2022 11:23  
Radicado 202200002498



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI - Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION – MIPG -”**

El Alcalde del Municipio de Bello, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Bello de conformidad con los lineamientos constitucionales y legales, goza de autonomía territorial y administrativa.
2. Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley 87 de 1993, el alcalde en su calidad de representante legal del ente territorial es el responsable de la implementación, desarrollo y fortalecimiento del control interno en la organización administrativa. Igualmente, la norma dispone que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos, que para el caso del Municipio de Bello, serán los secretarios de despacho.
3. Que el literal b) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirección, será, cada secretario de despacho, como responsable del control interno ante el alcalde.
4. Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados de las entidades.
5. Que el Decreto 1083 de 2015, reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que,



202204191123682654282498  
resoluciones  
Abril 19, 2022 11:23  
Radicado 202200002498



permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

6. Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
7. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.
8. Que para el caso del Representante de la Alta Dirección, el Decreto 1083 de 2015 y su manual técnico, establecen las siguientes funciones:
  - Administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Integral de Planeación y Gestión de MIPG de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
  - Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
  - Coordinar el seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de MIPG y reportar a la alta Dirección los avances y las acciones de mejora correspondientes.
  - Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso, las actividades que se requieran ajustar por parte del Comité Operativo de MIPG, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
  - Someter a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, sugiriendo los correctivos que se requieran.





202204191123682654282498  
resoluciones  
Abril 19, 2022 11:23  
Radicado 202200002498



9. Que en lo que atañe al Comité Institucional, corresponde al Alcalde como representante legal o su delegado, presidir dicho comité, mientras que al Secretario de Planeación, le corresponde ejercer la secretaría técnica del mismo.
10. Que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 que dispone... “podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”.
11. Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, la designación del representante de la Alta Dirección debe incluir su participación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.
12. Que el representante de la Alta Dirección, tiene dentro de su rol servir como línea de reporte entre el representante legal, la alta dirección y la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno MECI de la entidad.

Que sin más consideraciones y en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al representante de la Alta Dirección como integrante de los Comités Institucionales del más alto nivel de la organización, entre ellos el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los Comités Técnicos de Direccionamiento Estratégico y de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar al señor LUIS FERNANDO GUERRA TRESPALACIOS, asesor adscrito al despacho de la Alcaldía Municipal, como representante de la Alta Dirección para el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y las instancias internas y externas que requieran la representación del mismo .

**ARTÍCULO TERCERO:** Derogar la Resolución 202200001494 del 23 de febrero de 2022 “POR LA CUAL SE DESIGNÓ REPRESENTANTE AL SECRETARIO



202204191123682654282498  
resoluciones  
Abril 19, 2022 11:23  
Radicado 202200002498



DE PLANEACION MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO”.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**

Alcalde Municipal

Proyectó: Sergio A. Madrigal, Profesional Especializado *Sergio A. Madrigal*  
Revisó: Claudia M. Avendaño, Subsecretaria de Planeación Institucional *C. Avendaño*  
Aprobó: Julián M. Machado Cadavid, Secretario de Planeación *J. Machado*  
Revisó: Juan David Arango Peláez, Secretario Jurídico *J. Peláez*